



La Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 10, 13, 16, 18 Apartado B, fracción IV, 31 fracciones XLV, XLVI y L, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, fracción II, 8, fracción I, 10 fracción II, 15, 16, 24, fracción I, 26, 29, fracción II, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 48 fracción VI y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; 76, fracción III, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022; en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia, artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, IV y VI y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-023/2025**:

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Que se efectúa en relación con la Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-023/2025**, relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES ENTRE LA AV. MORONES PRIETO Y AV. CONSTITUCIÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN: PUENTE PEATONAL 2, ESTACIÓN ISSSTE.**

Siendo las **12:00 horas** del día **25 de septiembre de 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en Ave. Washington No. 2000, Colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA** de fecha **22 de septiembre de 2025**, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El Lic. José Lionel Santa Anna Carcini, Coordinador de Bases y Convocatorias de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, quien preside este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se rechazan las propuestas presentadas por los siguientes concursantes, a quienes en este acto se les informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación:

1.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.

Resultando solventes las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- **DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.**
- 2.- **DIRECCION DE GERENCIA DE PROYECTOS MAGNA, S.A. DE C.V. y CONSTRUOBRAS SANTANDER, S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA)**
- 3.- **URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V., SERVICIOS POLISEMICOS S.A. DE C.V., MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TERRACERÍA, S.A. DE C.V. y GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA)**

Acto continuo trajo a la vista de los presentes el sobre que contenían la propuesta y se constató que no presentaba signos de violación por lo que procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, verificado el contenido del mismo resultó que las propuestas de los concursantes cuyo montos se indican a continuación presentan, en principio, los documentos solicitados en el numeral 3.3 de las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión detallada, cuantitativa y cualitativa, y posterior dictamen.

CONCURSANTE	MONTO CON I. V. A.
1.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	\$ 495'007,850.86
2.- DIRECCION DE GERENCIA DE PROYECTOS MAGNA, S.A. DE C.V. y CONSTRUOBRAS SANTANDER, S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA)	\$ 449'985,984.53
3.- URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V., SERVICIOS POLISEMICOS S.A. DE C.V., MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TERRACERÍA, S.A. DE C.V. y GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA)	\$ 484'992,023.73

Firmados que fueron los anexos E-3 de las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en Ave. Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, el próximo día **01 de octubre de 2025** a las **11:30 horas** para conocer el fallo de este concurso.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Entregándose copia de la presente acta a los firmantes.



POR LA CONVOCANTE E INVITADOS

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LOPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

LIC. YADIRA FÁZ CEDILLO
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

No asistió
POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN

No asistió
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO
LEÓN, A.C.

No asistió
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO
LEÓN

POR LAS EMPRESAS

CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.

DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES
URBANAS, S.A. DE C.V.



**MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA**
—
GABINETE DE GENERACIÓN
DE RIQUEZA SOSTENIBLE



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

**DIRECCION DE GERENCIA DE PROYECTOS
MAGNA, S.A. DE C.V. y CONSTRUOBRAS
SANTANDER, S.A. DE C.V. (PROPOSICION
CONJUNTA)**

**URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.,
SERVICIOS POLISEMICOS S.A. DE C.V.,
MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TERRACERÍA,
S.A. DE C.V. y GUAJARDO Y ASOCIADOS
CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (PROPOSICION
CONJUNTA)**



LICITACION No. SMPU-LP-023/2025 Relativa a: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES ENTRE LA AV. MORONES PRIETO Y AV. CONSTITUCIÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN: PUENTE PEATONAL 2, ESTACIÓN ISSSTE.

HOJA 1
DE 1

Monterrey, N.L. siendo las 12:00 horas del día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

ANEXOS	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	CONCURSANTES					
		1	2	3			
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
E-1	Garantía de Seriedad de la Proposición	✓	✓	✓			
E-2	Carta Compromiso-Proposición	✓	✓	✓			
E-3	Catálogo de Conceptos de los Trabajos para Expresión de Precios Alzados, Montos parciales y Monto Total de la Proposición	✓	✓	✓			
E-4	Programa de Montos de Trabajo	✓	✓	✓			
E-5	Programa de montos de utilización de maquinaria y equipo de construcción	✓	✓	✓			
E-6.a	Programa de montos de utilización del personal obrero	✓	✓	✓			
E-6.b	Programa de montos de utilización del personal técnico y administrativo	✓	✓	✓			
E-7	Programa de montos de la Adquisición de materiales y equipos de instalación permanente	✓	✓	✓			
	OFERTA ACEPTADA (SI) O (NO)	SI	SI	SI			
	CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA					
1.-	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.						
2.-	DIRECCION DE GERENCIA DE PROYECTOS MAGNA, S.A. DE C.V. y CONSTRUOBAS SANTANDER, S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA).						
3.-	URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V., SERVICIOS POLISEMICOS S.A. DE C.V., MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TERRACERÍA, S.A. DE C.V. y GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA)						

POR LA CONVOCANTE

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 108 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."